



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 3169/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021

(E.E.N° 2018-17-1-0007129, Ent.N° 4809/2021)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, relativo a la intervención de la partida presupuestal a favor de la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande, correspondiente al aporte del Estado para el ejercicio 2022;

RESULTANDO: 1) que el importe de la partida a intervenir asciende a \$744.000.000 ;

2) que la erogación se imputará en el Ejercicio 2022 en el Inc. 24 "Diversos Créditos", U.E 24 "Dirección General de Secretaría (MEF)", Programa 540, Objeto del Gasto 519, Auxiliar 001, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales;

3) que la afectación correspondiente será emitida una vez que la Contaduría General de la Nación (CGN) habilite los créditos apertura 2022;

CONSIDERANDO: 1) que la partida señalada está prevista en la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 173 de fecha 27 de marzo de 1981;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

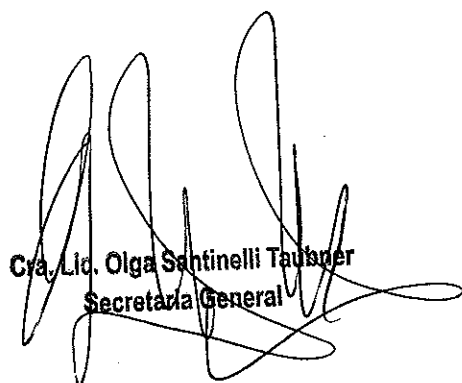


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer a las Contadoras Auditoras Destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención de la transferencia por un importe de \$ 744.000.000, una vez verificado que la Resolución definitiva dictada por el Ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal, verificando la imputación al grupo adecuado y que no existan partidas pendientes de rendición;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, y a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Inciso; y
- 4) Devuélvase.

aov


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General